BUENOS AIRES, 1 DIC. 2011

VISTO el Expediente Nº 1/486/10 por el que se sustancia el concurso docente realizado para la provisión de tres cargos de Profesor Adjunto Ordinario, tres cargos de JTP Ordinario y tres cargos de Ayudante de Primera Ordinario, todos con dedicación simple, para la asignatura OFICIO Y TÉCNICA DE LAS ARTES VISUALES I, II Y III (complemento cátedra Sor), de la Licenciatura en Artes Visuales, del Departamento de Artes Visuales, el Dictamen Nº 0143/11 de la Secretaría de Asuntos Jurídico -Legales; y el Despacho de la Comisión de Asuntos Académicos N° 10/11; y,

CONSIDERANDO

Que la convocatoria a concursos docente fue aprobada por Resolución IUNA Nº 0025/09 y la misma fue suficientemente publicitada en medios de prensa de circulación nacional.

Que el concurso mencionado en el VISTO se realizó de conformidad con las pautas e instancias reglamentarias exigidas en el Reglamento de Concursos Docentes (Ordenanza IUNA Nº 0012/09).

Que el jurado emitió su dictamen favorable en forma unánime y con fundamentos suficientes, sin que se registraran impugnaciones.

Que de conformidad con el artículo Nº 47 del citado Reglamento se ha dado participación al Consejo Departamental.

Que se ha dado participación al Servicio Jurídico Permanente.

Por ello, y con base en lo normado en el artículo 29 y 51 de la Ley 24.521, el artículo 60 del Estatuto Provisorio y los artículos 47 inciso a) y 48 del Reglamento de Concursos Docentes vigente,

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DEL
INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar formalmente el dictamen emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura OFICIO Y TÉCNICA DE LAS ARTES VISUALES I, II Y III (complemento cátedra Sor), de la Licenciatura en Artes Visuales.

ARTÍCULO 2º.- Designar a SEPIURKA, Liliana Clara (DNI 13.565.704) como Profesora Adjunta Ordinaria, dedicación simple, de la asignatura OFICIO Y TÉCNICA DE LAS ARTES VISUALES I, II Y III (complemento cátedra Sor).

ARTÍCULO 3º.- Designar a SOUSA, Irma Cristina (DNI 6.672.713) como Profesora Adjunta Ordinaria, dedicación simple, de la asignatura OFICIO Y TÉCNICA DE LAS ARTES VISUALES I, II Y III (complemento cátedra Sor).

ARTÍCULO 4º.- Designar a WEBB, Paulina Elena (DNI 14.283.221) como Profesora Adjunta Ordinaria, dedicación simple, de la asignatura OFICIO Y TÉCNICA DE LAS ARTES VISUALES I, II Y III (complemento cátedra Sor).

ARTÍCULO 5º.- Designar a ALONSO, Gabriela (DNI 21.671.663) como JTP Ordinaria, dedicación simple, de la asignatura OFICIO Y TÉCNICA DE LAS ARTES VISUALES I, II Y III (complemento cátedra Sor).

ARTÍCULO 6º.- Designar a HERAS BACCINI, María Gabriela (DNI 17.280.259) como JTP Ordinaria, dedicación simple, de la asignatura OFICIO Y TÉCNICA DE LAS ARTES VISUALES I, II Y III (complemento cátedra Sor).

ARTÍCULO 7º.- Designar a MALDONADO, Eduardo Maximiliano (DNI 21.971.471) como JTP Ordinario, dedicación simple, de la asignatura OFICIO Y TÉCNICA DE LAS ARTES VISUALES I, II Y III (complemento cátedra Sor).

ARTÍCULO 8º.- Designar a ARAGONA, Sandra Lía (DNI 18.281.264) como Ayudante de Primera Ordinaria, dedicación simple, de la asignatura OFICIO Y TÉCNICA DE LAS ARTES VISUALES I, II Y III (complemento cátedra Sor).

ARTÍCULO 9º.- Designar a CABEZA, María Florencia (DNI 25.994.857) como Ayudante de Primera Ordinaria, dedicación simple, de la asignatura OFICIO Y TÉCNICA DE LAS ARTES VISUALES I, II Y III (complemento cátedra Sor).

ARTÍCULO 10º.- Designar a THOMSEN HALL, María Silvia (DNI 16.786.063) como Ayudante de Primera Ordinaria, dedicación simple, de la asignatura OFICIO Y TÉCNICA DE LAS ARTES VISUALES I, II Y III (complemento cátedra Sor).

ARTÍCULO 11º.- Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.

ARTÍCULO 12º.- Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes Visuales. Notifíquese a los interesados, como así también a la Secretaría de Asuntos Académicos, conjuntamente con el Dictamen Nº 0143/11 emitido por la Secretaría de Asuntos Jurídico Legales, a todas las dependencias administrativas del Rectorado, a todas las Unidades Académicas del IUNA y a la Unidad de Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo de este IUNA. Cumplido, **archívese.-**

RESOLUCIÓN DEL
CONSEJO SUPERIOR Nº 0099